

4081

DECRETO N°

TEMUCO,

17 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 29 de noviembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : MARIA PAZ ZAPATA ZUÑIGA /		Rut :	
Funciones Específicas: Apoyar la atención de pacientes en el SAR Labranza, en el marco de la contingencia COVID 19 , en su calidad de Kinesióloga . En horario de 17:00 a 22:00 horas, Lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar atención kinésica respiratoria ambulatoria de acuerdo con la derivación del médico según necesidad • Apoyar el servicio de alta resolución en caso de necesidad en situación de riesgo vital (PCR) • Rehabilitación del sistema respiratorio de una persona, dada las consecuencias evidenciadas por el contagio por COVID-19 • Realizar estadística de sus atenciones. 			
Monto Total	\$200.000.- /		
Fecha Inicio	01.12.2021 /	Fecha Término	31.12.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	REFUERZO EN APS-COVID 19	
Centro Costo	32.74.01 /	Unidad de observación prolongada SAR LABRANZA	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de **\$200.000.-** (doscientos mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/NBP/FAQ/spp

- DISTRIBUCION:**
- Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Ref. 13.247/10.12.21

